

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

**1670** *EXTRACTO de la Orden de 27 de marzo de 2018, por la que se convocan para el ejercicio 2018, las subvenciones para la aplicación de las estrategias de desarrollo local, destinadas a “Aumentar el empleo y la cohesión territorial” previstas en la Orden de 9 de febrero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para el período 2014-2020 con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).*

BDNS (Identif.): 392146.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

a) En caso de proyectos productivos deben ser personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes, organizaciones de pescadores reconocidas o, cualquier otra entidad que carezca de personalidad jurídica que desarrollen un proyecto en alguna de las zonas que cuenten con una Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

b) En el caso de proyectos no productivos deben ser organizaciones de pescadores reconocidas, entidades públicas o asociaciones declaradas de utilidad pública que desarrollen un proyecto en alguna de las zonas que cuenten con una Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP).

Para ambos tipos de proyectos los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 6 de la Orden de 9 de febrero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones para la aplicación de las estrategias de desarrollo local, destinadas a “Aumentar el empleo y la cohesión territorial”, Prioridad 4, del Programa Operativo para España, para el período 2014-2020 con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Segundo.- Objeto.

a) Aumentar el valor, crear empleo, atraer jóvenes e innovar en todas las fases de la cadena de suministro de los productos de la pesca y la acuicultura.

b) Apoyar la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial, el aprendizaje permanente y la creación de empleo en las zonas pesqueras y acuícolas.

c) Impulsar y aprovechar el patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático.

d) Fomentar el bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo.

e) Reforzar el papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.

#### Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 9 de febrero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones para la aplicación de las estrategias de desarrollo local, destinadas a “Aumentar el empleo y la cohesión territorial”, Prioridad 4, del Programa Operativo para España, para el período 2014-2020 con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) (BOC nº 35, de 19 de febrero de 2018).

#### Cuarto.- Cuantía.

Se destinan créditos por importe de dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil (2.448.000,00) euros, distribuidos en las siguientes aplicaciones presupuestarias y anualidades.

a) Un millón doscientos veinticuatro mil (1.224.000,00) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.09.415B.770 y proyecto de inversión 167G0006 denominado “FEMP Desarrollo Local Participativo” se imputarán a la anualidad 2018.

b) Un millón doscientos veinticuatro mil (1.224.000,00) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.09.415B.770 y proyecto de inversión 167G0006 denominado “FEMP Desarrollo Local Participativo” se imputarán a la anualidad 2019.

La distribución de dicho presupuesto es la siguiente:

GALP	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019	TOTAL
Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de la isla de Lanzarote (G35444793)	151.915,00 €	151.915,00 €	303.830,00 €
Asociación para el Desarrollo Rural de la isla de La Palma (G 38282620)	104.375,00 €	104.375,00 €	208.750 €
Asociación Grupo de Acción Costera Gran Canaria (G76109743)	397.863,00 €	397.863,00 €	795.726,00 €

GALP	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019	TOTAL
Asociación Grupo de Acción Costera Fuerteventura (G76109933)	118.983,00 €	118.983,00 €	237.966,00 €
Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 isla de Tenerife (G76560887)	324.708,00 €	324.708,00 €	649.416,00 €
Asociación Grupo de Acción Local y Pesquera El Hierro (G76713254)	65.769,00 €	65.769,00 €	131.538,00 €
Asociación Insular de Desarrollo Rural de La Gomera (AIDER-La Gomera) (G38410791)	60.387,00 €	60.387,00 €	120.774,00 €

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y AGUAS,  
Narvay Quintero Castañeda.